

DECRETO REGISTRADO N° 264 /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°140 de fecha 09 de febrero del año 2017
8. Informe de antecedentes
9. Nómina de Funcionarios
10. Ficha de personal de reemplazo 51/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto y Director Desam Manuel Cantarero D.
11. Resolución N° 42 de fecha 16 de enero del año 2017
12. Resolución N° 48 de fecha 18 de enero del año 2017
13. Resolución N° 53 de fecha 23 de enero del año 2017
14. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
15. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turno de los días 21, 24 de Enero y 03 de febrero del año 2017, a Doña **KARLA SANTANDER VALENZUELA C.I.**, para reemplazar permiso administrativo de Doña Paola Arancibia B., Permiso sin goce de remuneraciones de Doña María Carvajal U. y Feriado Legal de Doña Paola Fernández M., Cumpliendo labores de Enfermera en el Sapu de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 33 horas turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
(Los Castaños 670 Block I dto. 305 villa primavera concón)

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

REGISTRO SIAPER  
SECRETARIA MUNICIPAL  
INTERESADO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

